



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0696/03/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.1342/21
Xalapa, Ver., a 30 de abril de 2021

C. Fredy Ruíz Ruíz

Apoderado Legal de la empresa
Comisión Federal de Electricidad Transmisión
Carretera Panamericana km 1077
Interior 300 Edificio C.
Colonia Plan de Ayala
Teléfono: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



En relación con el formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 28 de enero de 2021, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz el día 31 de marzo del mismo año, mediante el cual presenta el aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización del mantenimiento anual en instalaciones eléctricas como son mejoras al sistema de tierras, mejoras a la protección catódica, reparación de deslaves en cimentaciones sustitución de aislamiento, instalación de pararrayos, sustitución de acero estructural en torres autosoportadas, institución de dispositivo anti-aves en estructuras, mediciones y pruebas a la conexión y red de tierras, derrame/poda selectiva, así como mantenimiento de brecha forestal; actividades que se han venido realizando desde la puesta de servicio de líneas de transmisión, de acuerdo a las fechas de entrada en operación y ubicada en las mismas las cuales se enlistan a continuación:

No.	Clave y Extremos	fecha de entrada en operación	Municipio	Derecho de Vía	km.de la línea atendidos	Ubicación Estado de Veracruz	
						coordenadas UTM	
						inicio	final
1	MPS-A3060-MID	10/07/1969	IXHUATLAN DEL SURESTE - LAS CHOAPAS - MOLOACAN	42 M	110	N 427085	352225
						E 1924148	1994059
2	MPS-A3160-MID	01/03/1970	IXHUATLAN DEL SURESTE - LAS CHOAPAS - MOLOACAN	42 M	116	N 427137	352223
						E 1924069	1993980
4	MPD-A3250-CTS	01/10/1978	MOLOACAN LAS CHOAPAS	42 M	109	N 427357	359580
						E 1924392	1991329
5	CTS-A3350-MID	01/10/1978	LAS CHOAPAS	42 M	7	N 359404	352172

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Colonia Ferrocarrilera, Xalapa, Veracruz. C.P. 91120 Teléfono: (228) 841 65 35

www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.1342/21
Xalapa, Ver., a 30 de abril de 2021

			IXHUATLAN			E 1991486	1994173
--	--	--	-----------	--	--	-----------	---------

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; esta Delegación Federal Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es destacar que para realizar las actividades señaladas en su oficio sin número de fecha 28 de enero de 2021, requiere contar previamente con la autorización correspondiente expedida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, sita en Progreso #3 Col. Del Carmen. C.P. 04110, Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 54843500 ext. 15511, con correo electrónico guadalupe.rivera@semarnat.gob.mx

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Laura Medina Aguilar

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Colonia Ferrocarrilera, Xalapa, Veracruz. C.P. 91120 Teléfono: (228) 841 65 35

www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.1342/21
Xalapa, Ver., a 30 de abril de 2021

c.c.p. Cristina Martín Arrieta, Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
c.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado. Conocimiento
c.c.p. Oficina Regional Zona Sur. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
ECC: **30/DD-0696/03/21**

LMA/JASE/RNM/MMML/AOD

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Colonia Ferrocarrilera, Xalapa, Veracruz. C.P. 91120 Teléfono: (228) 841 65 35

www.gob.mx/semarnat

Página 3 de 3

